



COMUNICADO PARA DELEGADOS, ENLACES Y REPRESENTANTES SINDICALES

El Comité Ejecutivo del STSCECYTEO solicita de la manera más atenta a todas y todos los delegados, enlaces y representantes sindicales que compartan de forma puntual los comunicados oficiales, enlaces de Facebook y demás información emitida a través de los distintos medios de comunicación del Comité Ejecutivo.

Este llamado se fundamenta en los Estatutos que rigen la vida interna del STSCECYTEO, en los siguientes artículos:

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 12. Los miembros del Sindicato se organizarán en Delegaciones y Representaciones Sindicales, de conformidad con el número de socios de cada centro de trabajo, a efecto de coadyuvar y coordinar en la gestión sindical, como a continuación se especifica:

I . Número de socios mayor a 20 y hasta 100, se considerará como Delegación y estará representado por un Delegado y Subdelegado.

II. En los centros de trabajo con un número mayor a 40 socios, podrán nombrar Delegado y Subdelegado Docente y Administrativo.

III. Número de socios menor a 20 se considera como Representación.

IV. En los centros de trabajo donde no exista personal sindicalizado el Comité Ejecutivo tendrá la facultad de nombrar un enlace sindical.

Artículo 14. Los órganos que constituyen el gobierno del STSCECYTEO son:

IV. La autoridad permanente del STSCECYTEO reside en el Comité Ejecutivo Sindical.

CAPÍTULO VI

Artículo 26. Son obligaciones de los socios base:

IX. Desempeñar fielmente el cargo sindical para el cual fue electo.



CAPÍTULO X

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS DELEGADOS, REPRESENTANTES Y ENLACES SINDICALES SERÁN LAS SIGUIENTES:

Artículo 46. En los centros de trabajo se nombrará un delegado, un subdelegado o en su caso representante o enlace sindical conforme al artículo 12 de los presentes estatutos cuyas facultades y obligaciones serán:

I. Representar al sindicato en sus centros de trabajo, ante las autoridades del colegio, laborales, sociales y demás instituciones.

IX. Las demás que le imponen los estatutos y los acuerdos emanados de las asambleas.

En este sentido, exhortamos a cada delegado y representante a cumplir cabalmente con su responsabilidad de informar a la base trabajadora. La falta de difusión impide que nuestras compañeras y compañeros reciban la información necesaria para fortalecer la unidad y la acción sindical.

Unión y Acción Laboral para el Bienestar Educativo

COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL